TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mitarendáta
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
22060

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados según la justificación y las documentaciones presentadas por la institución solicitante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 400

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF)	Por su beneficio de consumo, espacio y emisión de calor.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.6 GHz o superior. Memoria Cache.6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI 2.5 GT/s en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Se requiere mayor capacidad y velocidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones
Gravador de DVD	Se solicita quitar esta especificación	No se requiere, hoy en día ya no es de uso intensivo.
Parlantes	Integrada (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)	Se agrega la observación para el caso de externos.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana,	Para brindar el servicio será necesario un solo monitor. Además se requiere mayor resolución

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 8:54

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
cbja rfvq ohui
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Arnaldo Diaz
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1600x900 o superior.	e imagen más nítida.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder	Por políticas de seguridad de la Institución, no se permite el uso de supresores de pico.
Licencias	Licencia de Windows 10 OLP Gobierno de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	El IPS utiliza y tiene el Windows 10 OLP para maquinas adquiridas por el Estado.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin	Se solicita un mayor tiempo de cobertura de la garantía sobre los productos recibidos

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 8:54

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Javier Quiñonez
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Código de Verificación:
cbja rfvq ohui
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

costo para la institución.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 1500

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF)	Por su beneficio de consumo, espacio y emisión de calor.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.0 GHz o superior. Memoria Cache.6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI 2.5 GT/s en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Se requiere mayor capacidad y velocidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (1600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo	Se requiere mayor capacidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Gravador de DVD	Se solicita quitar esta especificación	No se requiere, hoy en día ya no es de uso intensivo.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión	Para brindar el servicio será necesario un solo

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor tipo LED de 19" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	monitor. Además se requiere mayor resolución e imagen más nítida.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder	Por políticas de seguridad de la Institución, no se permite el uso de supresores de pico.
Licencias	Licencia de Windows 10 OLP Gobierno de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. .	El IPS utiliza y tiene el Windows 10 OLP para maquinas adquiridas por el Estado
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer	Se solicita un mayor tiempo de cobertura de la garantía sobre los productos recibidos

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 8:54

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Computadoras Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 1500

specificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF)	Por su beneficio de consumo, espacio y emisión de calor
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo.3.0 GHz o superior. Memoria Cache 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI 2.5 GT/s en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Se requiere mayor capacidad y velocidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (1600 MHz como mínimo).8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.16 GB mínimo.	Se requiere mayor capacidad y velocidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Gravador de DVD	Se solicita quitar esta especificación	No se requiere, hoy en día ya no es de uso intensivo.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana,	Se requiere mayor resolución e imagen más nítida.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 8:54

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
cbja rfvq ohui
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor tipo LED de 19" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder	Por políticas de seguridad de la Institución, no se permite el uso de supresores de pico.
Licencias	Licencia de Windows 10 OLP Gobierno de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	El IPS utiliza y tiene el Windows 10 OLP para maquinas adquiridas por el Estado.
Garantía (Escrita)	Minimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin	Se solicita un mayor tiempo de cobertura de la garantía sobre los productos recibidos

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 8:54

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
cbja rfvq ohui
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

costo para la institución.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 8:54

Código Verificación:

Firmado por: JOSE JAVIER QUIÑONEZ CACERES
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:03/12/2018 08:57:15

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
cbja rfvq ohui
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mbaeporendeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
22190
2 2 1 9 0

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados y descritos mas abajo según la justificación y las documentaciones presentadas por la institución solicitante.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 80

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo.3.4 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware	Se requiere mayor capacidad y velocidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (1600MHz o superior)16 GB.	Se requiere mayor capacidad y velocidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15.6" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior	Se requiere mayor resolución visual e imagen más nítida.
Licencias	Licencia de Windows 10 OLP Gobierno de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	El IPS utiliza y tiene el Windows 10 OLP para maquinas adquiridas por el Estado.
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de	Se solicita un mayor tiempo de cobertura de la

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2018, 15:18

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
u6mn qwth podl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbaeronderha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
22190

2 2 1 9 0

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

garantía sobre los productos recibidos

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2018, 15:18

Código Verificación:

Firmado por: JOSE JAVIER QUIÑONEZ CACERES
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:11/12/2018 15:19:17

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
u6mn qwth podl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mopyrondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
22187
2 2 1 8 7

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados según la justificación y las documentaciones presentadas por la institución solicitante.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 80

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (1333MHz o superior) 8GB como mínimo	Se requiere mayor capacidad en procesamiento de datos para las nuevas generaciones.
Lector / Grabador de DVD	Se solicita quitar esta especificación	No se requiere, hoy en día ya no es de uso intensivo.
Lector de Huella Digital	Se solicita quitar esta especificación	No se requiere, para las funcionalidades para la cual será destinada.
Licencias	Licencia de Windows 10 OLP Gobierno de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	El IPS utiliza y tiene el Windows 10 OLP para maquinas adquiridas por el Estado.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos	Se solicita un mayor tiempo de cobertura de la garantía sobre los productos recibidos

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2018, 15:13

Código Verificación:

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
2k30 54ee htth
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbaeporoldeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
22187
2 2 1 8 7

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución MITIC N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2018, 15:13

Código Verificación:

Firmado por: JOSE JAVIER QUIÑONEZ CACERES
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:11/12/2018 15:13:52

Aprobado por: Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
2k30 54ee htth
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador